

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 10	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

ACTA NRO. 098

El día 22 de Junio de 2021, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaría General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios públicos domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada, cuyo objeto es realizar la **"OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO CARRERA 7 ENTRE CALLES 16 Y 17 EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA"**

Que dentro del proceso de contratación se ha enviado invitación a los ingenieros favorecidos mediante sorteo, relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
CRISTIAN CAMILO BEDOYA PEREZ	17 DE JUNIO DE 2021	7:30 A.M
JENNIFER LLANO MORALES	17 DE JUNIO DE 2021	7:40 A.M

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada a los ingenieros, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	CRISTIAN CAMILO BEDOYA PEREZ
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$543.416.839.68 (Se presenta en el Folio 01 al 02- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 19 al 21- Propuesta económica) CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	CUMPLE (Presenta declaración juramentada de bienes y rentas fechado 16 de Junio de 2021 a folio 7 al 8)
Fotocopia del Rut, con fecha de impresión no superior a un mes al momento de presentación de la propuesta.	CUMPLE (Folio 06 con fecha de generación 02 de Junio de 2021)
Régimen (Común)	CUMPLE (Folio 06)
COMPONENTE FINANCIERO	
	JENNIFER LLANO MORALES
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$544.086.084.36 (Se presenta en el Folio 01 al 02- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 18 al 19- Propuesta

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 10	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

	económica)
	CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	CUMPLE (Presenta declaración juramentada de bienes y rentas fechado 16 de Junio del 2021 a folio 6 y 7)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folio 05, fecha de impresión 11 de junio de 2021)
Régimen (Común)	CUMPLE (Folio 05)

Presupuesto Oficial: **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE (\$544.431.511.13)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20210220 del 26 de Abril de 2021 correspondiente al rubro 302.101.214 "Municipio de Quimbaya", y Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20210299 correspondiente a los rubros 305.102.511 Convenio Interadministrativo No. 008 de 2021-Optimiza del 08 de Junio de 2021.

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora Lina Marcela Grisales Gómez manifiesta que el valor de las propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 20210220 del 26 de Abril de 2021 correspondiente al rubro 302.101.214 "Municipio de Quimbaya", y Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20210299 correspondiente a los rubros 305.102.511 Convenio Interadministrativo No. 008 de 2021-Optimiza del 08 de Junio de 2021, expedido por el Profesional en Presupuesto.

LINA MARCELA GRISALES GOMEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

P.U WILLIAM ARIEL GONZALEZ JARA

COMPONENTE JURIDICO	
CRISTIAN CAMILO BEDOYA PEREZ	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE (Folio 03)
Fotocopia de la Libreta Militar	CUMPLE (Folio 05)
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	NO APLICA
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE (Folios 9 al 12)
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE (Declara mediante Certificación no encontrarse inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones persona natural, fechado 17 de Junio de 2021, ver Folio 2 y 13)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE (Folio 4)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del persona propuesto	OFERENTE: Cumples (Folio 18 con fecha de expedición 16 de Junio de 2021)

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 10	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

	RESIDENTE DE OBRA: Cumple (Folio 18 con fecha de expedición 16 de Junio de 2021)
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	CUMPLE (ver folio 22 al 23, Se presenta Certificado de Paz y Salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales fechado 17 de Junio de 2021, así como la planilla de seguridad social correspondiente al mes de Mayo de 2021)
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad.	CUMPLE (Folios 14 al 17 se presentaron: los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas expedidos el 16 de Junio de 2021, sin embargo, por ser un requisito verificable por la entidad se procede a revisarse no registrándose antecedentes alguno). NOTA: La Entidad realiza verificación del personal propuesto.

COMPONENTE JURIDICO**JENNIFER LLANO MORALES**

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE (Folio 03)
Fotocopia de la Libreta Militar	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	NO APLICA
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE (Folios 8 al 10)
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE (Declara mediante Certificación no encontrarse inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones persona natural ver Folio 11)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE (Folio 4)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del persona propuesto	OFERENTE: Cumple (Folio 16 con fecha de expedición 16 de Junio de 2021) Cumple (Folio 16 con fecha de expedición 16 de Junio de 2021)
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	CUMPLE (ver folio 17, Se presenta Certificado de Paz y Salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales fechado 17 de Junio de 2021, sin embargo, no allega planilla de seguridad social correspondiente al mes de Mayo ni afiliación al sistema de Seguridad Social, se procede a verificar en la plataforma ADRESS evidenciándose que el último mes registrado hasta corresponde a Mayo de 2021)
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad.	CUMPLE (Folios 12 al 15 se presentaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas con fecha de expedición 16 de Junio de 2021, sin embargo, por ser un requisito verificable por la entidad se procede a revisarse no registrándose antecedentes alguno).

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 10	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

NOTA: La Entidad realiza verificación del personal propuesto.

A continuación el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes cumplen con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.

JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

El Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ, recibió las propuestas de los ingenieros Civiles **CRISTIAN CAMILO BEDOYA PEREZ Y JENNIFER LLANO MORALES** correspondiente a 48 y 69 Folios respectivamente, con el fin de realizar la evaluación técnica y de Experiencia a la misma.

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA														
CRISTIAN CAMILO BEDOYA PEREZ														
1	Presentación del presupuesto.	\$543.416.839.68 (Se presenta en el Folio 01- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 19 al 21- Propuesta económica)												
4	Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	CUMPLE (Folio 19 al 21- Propuesta económica)												
	En los gastos de administración la Empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra — Ingeniero Civil o Sanitario- permanente en la obra con una experiencia mínima de dos años, tenga a disposición un vehículo. Dicho ingeniero es adicional al personal mínimo requerido en el presente estudio previo.	CUMPLE (Folio 19 al 21 Propuesta económica, presenta como administración el 15%)												
5	El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.													
	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	CUMPLE (Folio 4, Se allega tarjeta profesional con fecha de expedición el 19 de Noviembre de 2009, para una experiencia General de 11 años y 6 meses)												
	19.1 Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:	CUMPLE (En el Folio 24 al 27 presenta las siguientes certificaciones para acreditar la experiencia mínima: 1. Certificado expedido por Empresa Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 031 de 2013 que tuvo por objeto " REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO CALLE 6 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA" por un valor de \$171.590.677.00, con fecha de terminación 28 de Agosto de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$ 589.500 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$264.452.233.09.												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">TIPO DE CERTIFICADO</th> <th style="text-align: center;">FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th style="text-align: center;">SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td style="text-align: center;">60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td>Funcionario público en calidad de Supervisor y/o</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad de Supervisor y/o	50%	
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o	50%													

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 10	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

<table border="1"><tr><td>Coordinador y/o Interventor</td><td></td><td></td></tr></table> <p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p>	Coordinador y/o Interventor			<p>2. Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 056 de 2012 que tuvo por objeto " CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PREFABRICADO SECTOR RURAL MUNICIPIO DE CALARCÁ" por un valor de \$319.664.209.88, con fecha de terminación 13 de Febrero de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$ 589.500 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$492.660.298.46</p> <p>Para un total de \$757.112.531.55, valor que supera el presupuesto oficial.</p>
Coordinador y/o Interventor				
PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE				
<p>a. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none">Experiencia general: Tener experiencia mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p>	<p>Cumple (Folios 28 al 39) Se presenta como residente de obra al mismo proponente ingeniero civil Cristian Camilo Bedoya Perez con una dedicación del 100%. experiencia General de 11 años y 6 meses contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y presentando como experiencia específica como residente de obra en los siguientes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado expedido por Empresa Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 031 de 2013 que tuvo por objeto " REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO CALLE 6 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE			

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 6 de 10	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

	<ol style="list-style-type: none">1. Copia de la cedula de ciudadanía2. Copia de la tarjeta profesional3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.4. Copia de certificaciones de experiencia5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>FILANDIA" por un valor de \$171.590.677.00, con fecha de terminación 28 de Agosto de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$ 589.500 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$264.452.233.09.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 056 de 2012 que tuvo por objeto " CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PREFABRICADO SECTOR RURAL MUNICIPIO DE CALARCÁ" por un valor de \$319.664.209.88, con fecha de terminación 13 de Febrero de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$ 589.500 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$492.660.298.46 <p>Para un total de \$757.112.531.55, valor que supera el presupuesto oficial.</p>
	<p>a. UN (1) PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de Dos (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.• Experiencia específica: Demostrar participación como Profesional y/o Tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial. <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de la cedula de ciudadanía2. Copia de la tarjeta profesional3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.4. Copia certificados de experiencia5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>Cumple (Folios 40 al 48) Se presenta como Tecnólogo Gestión Integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y Salud Ocupacional a VALERY STEPHANIA MORALES MONTOYA, con una dedicación del 100%. Experiencia general de 2 años y 5 meses, contados a partir de la Resolución 63-0050 del 15 de Enero de 2019, por la cual se le otorga licencia para la prestación de Servicios en seguridad y salud en el trabajo persona natural y presentando como experiencia específica el siguiente contrato:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado expedido por el Ingeniero Civil Jairo Ivan Castillo Castillo donde certifican participación en calidad de Tecnólogo SISO en el contrato de obra Nro. 002 de 2020, cuyo objeto fue "CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO PARA CAPTACIÓN Y ALIVIO DE AGUAS DE ESCORRENTIA Y REHABILITACIÓN RED DE ACUEDUCTO EN CENTRO DE ARMENIA" por un valor de \$796.209.956 con fecha de terminación 18 de Diciembre de 2020. <p>Valor que supera el presupuesto oficial.</p>
COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA		
JENNIFER LLANO MORALES		
1	Presentación del presupuesto.	\$544.086.084.36 (Se presenta en el Folio

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
7 de 10**DOCUMENTO
CONTROLADO**

		01 al 02- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 18 al 19- Propuesta económica)												
4	Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	CUMPLE (Folio a 18 al 19- Propuesta económica)												
	En los gastos de administración la Empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra — Ingeniero Civil o Sanitario- permanente en la obra con una experiencia mínima de dos años, tenga a disposición un vehículo. Dicho ingeniero es adicional al personal mínimo requerido en el presente estudio previo.	CUMPLE (Folio 18 al 19, Propuesta económica, presenta como administración el 15%)												
5	El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.													
	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	CUMPLE (Folio 16, Se allega tarjeta profesional con fecha de expedición el 19 de Mayo de 2011, para una experiencia General de 10 años)												
	<p>19.1 Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se invalidara con base en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE CERTIFICADO</th> <th>FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th>SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td>100%</td> <td rowspan="4">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p>NO CUMPLE (folio 20 al 28, presenta las siguientes certificaciones para acreditar la experiencia mínima:</p> <p>1. Certificado expedido por el Subgerente Técnico de Aguas de Manizales S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 2019-0145 que tuvo por objeto " OPTIMIZACIÓN Y VARIACIÓN RED DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO FRANCIA (FASE I) EN LA CIUDAD DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS" por un valor de \$228.370.249, con fecha de terminación 22 de Enero de 2020. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2020 fue la suma de \$ 877.803 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$236.363.180.39.</p> <p>2. Certificado expedido por el Ingeniero Civil Jhon Jairo Sandobal Galindo fechado 13 de Febrero de 2019, donde acredita participación de la Ingeniera Jennifer Llano Morales en calidad de Residente de Obra en el contrato de obra No. 033 de 2017 suscrito con Empresas Publicas de Armenia ESP que tuvo por objeto "CONSTRUCCIÓN DE TRES VIADUCTOS CON LAS SIGUIENTES LONGITUDES 24.45, 28.36 Y 31.55 CON SUS RESPECTIVOS ALVIADEROS, CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y CAMARAS 49 13-44, INCLUIDA CAMARA DE SEPARACIÓN (43) EN LOS BARRIOS LINDARAJA Y MANANTIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por un valor de \$532.361.155.00, con fecha de terminación 25 de octubre de 2018. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2018 fue la suma de \$ 781.242 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del</p>
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
8 de 10

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	<ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p>	<p>contrato de \$619.096.196.45, sin embargo, como la participación es en calidad de Residente de obra, de conformidad con la convalidación establecida en los estudios Previos y en la invitación a presentar propuesta el Factor Multiplicador corresponde a 50%, esto es la suma de \$309.548.098.22</p> <p>Para un total de \$545.911.278.61, valor que supera el presupuesto oficial.</p> <p>Sin embargo, el certificado relacionado en el punto uno no podrá ser tenido en cuenta, toda vez que el objeto del mismo trata de Acueducto y no de Alcantarillado, razón por la cual no guarda relación directa o similitud con las características requeridas.</p> <p>En consecuencia el valor a tenerse en cuenta solo corresponde al certificado 2, esto es la suma de \$309.548.098.22, valor que no es igual ni supera el 100% del presupuesto oficial.</p>
	<p>PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE</p>	
	<p>b. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.b. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">1. Copia de la cedula de ciudadanía2. Copia de la tarjeta profesional3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.4. Copia de certificaciones de experiencia5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>Cumple (Folios 35 al 56) Se presenta como residente de obra a la misma proponente ingeniera civil JENNIFER LLANO MORALES con una dedicación del 100% con experiencia general de 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y como experiencia específica como residente de obra en los siguientes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado expedido por el Subgerente Técnico de Aguas de Manizales S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 2019-0145 que tuvo por objeto " OPTIMIZACIÓN Y VARIACIÓN RED DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO FRANCIA (FASE I) EN LA CIUDAD DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS" por un valor de \$228.370.249, con fecha de terminación 22 de Enero de 2020. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2020 fue la suma de \$ 877.803 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$236.363.180.39.2. Certificado expedido por el Ingeniero Civil Jhon Jairo Sandobal Galindo fechado 13 de Febrero de 2019, donde acredita participación de la Ingeniera Jennifer Llano Morales en calidad de Residente de Obra en el contrato de obra No. 033 de 2017 suscrito con Empresas Publicas de Armenia ESP que tuvo por objeto "CONSTRUCCIÓN DE TRES VIADUCTOS



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 9 de 10	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

		<p>CON LAS SIGUIENTES LONGITUDES 24.45, 28.36 Y 31.55 CON SUS RESPECTIVOS ALIVIADEROS, CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y CAMARAS 49 13-44, INCLUIDA CAMARA DE SEPARACIÓN (43) EN LOS BARRIOS LINDARAJA Y MANANTIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por un valor de \$532.361.155.00, con fecha de terminación 25 de octubre de 2018. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2018 fue la suma de \$ 781.242 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$619.096.196.45.</p> <p>Para un total de \$855.459.376.84, valor que supera el presupuesto oficial.</p>
	<p>b. UN (1) PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: Tener experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.• Experiencia específica: Demostrar participación como Profesional y/o Tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial. <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de la cedula de ciudadanía2. Copia de la tarjeta profesional3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.4. Copia certificados de experiencia5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas	<p>No Cumple (Folios 57 al 69) Se presenta como Profesional en Salud Ocupacional a MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ, con una dedicación del 100%. No es posible verificar el tiempo de Experiencia general toda vez que no se allega la resolución por parte de la secretaria de salud que otorga licencia para la prestación de Servicios, presenta como experiencia específica el siguiente contrato:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado expedido por el Ingeniero Civil Jhon Jairo Sandoval Galindo fechado 13 de Febrero de 2019, donde acredita participación de la señora María del Pilar González Hernández en calidad de Profesional en Salud Ocupacional en el contrato de obra No. 033 de 2017 suscrito con Empresas Publicas de Armenia ESP que tuvo por objeto "CONSTRUCCIÓN DE TRES VIADUCTOS CON LAS SIGUIENTES LONGITUDES 24.45, 28.36 Y 31.55 CON SUS RESPECTIVOS ALIVIADEROS, CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y CAMARAS 49 13-44, INCLUIDA CAMARA DE SEPARACIÓN (43) EN LOS BARRIOS LINDARAJA Y MANANTIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por un valor de \$532.361.155.00, con fecha de terminación 25 de octubre de 2018. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2018 fue la suma de \$ 781.242 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$619.096.196.45.



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 10 de 10	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que la propuesta presentada por la Ingeniera Civil JENNIFER LLANO MORALES NO CUMPLE con los requisitos técnicos y de experiencia señalados en la invitación a presentar propuesta esto es el Numeral 11 que entre otros señala: "(...)

- No cumpla con la experiencia específica mínima para el proponente
- No cumpla con el personal mínimo exigido y experiencia solicitada.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta las consideraciones en precedencia, y las condiciones señaladas en la invitación para presentar propuesta, la presentada por la Ingeniera Jennifer Llano Morales deberá ser rechazada.

Por su parte la propuesta presentada por el Ingeniero civil CRISTIAN CAMILO BEDOYA PEREZ cumplen con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta.

FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, **CRISTIAN CAMILO BEDOYA PEREZ** se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad cumpliendo cabalmente con los requisitos exigidos.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero Civil **CRISTIAN CAMILO BEDOYA PEREZ**